



GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

**PROYECTO: CONSTRUCCION PLAYA ARTIFICIAL  
SECTOR EL SALITRE, TOCOPILLA**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO  
DE FONDOS:**

**ANTOFAGASTA, 18 NOV.2010**

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 2236 Exenta del 16.10.2010 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Obras Portuarias Región de Antofagasta; Resolución Exenta N°974 de fecha 01 de junio de 2009; Acuerdo Core N°10000-10 de fecha 5 de noviembre de 2010, y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO G.R. N° 1545 / EXENTA.**

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 15 de noviembre de 2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Obras Portuarias Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30080002-0, documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

**PRIMERO:** Las partes con fecha 14 de octubre de 2008, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 2236 Exenta, de fecha 16 de octubre de 2008, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCION PLAYA ARTIFICIAL SECTOR EL SALITRE, TOCOPILLA", Código BIP N° 30080002-0, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$82.092.000.-

*De este monto, se destinaron \$2.110.000.- a financiar el ítem de Gastos Administrativos, \$79.982.000.- para financiar el ítem Consultoría.*

**SEGUNDO:** Las partes con fecha 27 de mayo de 2009 suscribieron una modificación de mandato por complemento de fondos aprobado por Resolución Exenta N°974 de fecha 01 de junio de 2009, se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$23.041.124.- para el ítem Consultorías, quedando los montos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.110.000.-
31-02-002	CONSULTORIAS	103.023.124.-
<b>TOTAL</b>		<b>105.133.124.-</b>

**TERCERO:** En consideración al análisis realizado por el Consejo Regional de Antofagasta mediante Acuerdo Core N°10000-10 de fecha 5 de noviembre de 2010, se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$19.554.556.- para el ítem Consultoría

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.110.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	122.577.680.-
<b>TOTAL</b>		<b>124.687.680.-</b>



GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

**CUARTO:** Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. Déjase establecido que el monto total del proyecto será por la suma de \$19.554.556.-, y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.110.000.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	122.577.680.-
<b>TOTAL</b>		<b>124.687.680.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Abogada Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



**DANIELLA PIANTINI MONTIVERO**  
Abogada Gobierno Regional

AFS/CPN/MZM/HAR/AMB/har

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA

-BENEFICIARIO

-U.C.R.

-ASESORÍA JURÍDICA GORE

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL

-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR

-ARCH.CARPETA PROYECTO

-OF.DE PARTES